



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000597/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Carmen Stabile, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Orientación Vocacional y Ocupacional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Orientación Vocacional y Ocupacional** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) adscriptos y 2 (dos) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Orientación Vocacional y Ocupacional** que forma parte integrante de la presente como ANEXO con 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos y 2 (dos) ayudantes alumnos para la cátedra de **Orientación Vocacional**.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

23

Lic. Pablo Antonio Muñoz
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0000597/2017

ANEXO RHCD N°

23

Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 2 (DOS)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Asistencia a un Seminario interno, con participación activa.
- Elección de un tema de la asignatura, para elaboración de un trabajo pertinente al mismo, que se entrega al final de su adscripción.
- Colaboración en tareas de cátedra.: tomar asistencia en el grupo de prácticos que participe, controlar condición del alumno, notas. Participar en las reuniones de cátedra, Actuara como observador participante en los trabajos prácticos. Tabulación de datos, conjuntamente con los prof. asistentes , de algún instrumento aplicado en los grupos, que sea utilizado como material de investigación para el equipo de cátedra.
- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):
 - Lunes de 12 a 17 hrs.
 - Miércoles 14 a 17 hrs.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.
- En el primer año participará de un Seminario interno, y en una de las clases expondrá un tema elegido del programa. En lo posible, relacionado al trabajo de elaboración individual que debe entregar al final de su adscripción.
- En el segundo año, continúa con la participación del Seminario interno, y dictara un trabajo práctico, tema a elección del Adscripto.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán



EXP-UNC:0000597/2017

ANEXO RHCD N°

23

acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

- El Adscripto colaborará en la búsqueda bibliográfica, artículos, nacional e internacional, para aportar al material bibliográfico de la cátedra. El mismo podrá ser utilizado para el de Proyecto de Investigación y para su propio trabajo.
- La responsabilidad de ayudantes alumnos y adscriptos, es participar de las reuniones en que se trabajara en el proyecto de investigación, búsqueda bibliográfica, aplicación de instrumentos en caso de ser necesario, entrevistas.
- Se realizara seguimiento y puesta en común en clases complementarias, con encuentros quincenales para evaluarla evolución y compromiso del mismo a cargo del titular y Prof. Asistentes.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA CÁTEDRA: La Orientación Vocacional en diferentes contextos: Prevención, Asistencia, Investigación

DIRECTOR: Dra. Carmen Stabile

Co-director: Lic. Peralta Valentín, Lic. Carmen Clark

Evaluaciones:

- Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado)
- El Adscripto, al finalizar el primer año deberá entregar un informe con las tareas realizadas, participación en el Seminario, aprendizajes, tareas de búsqueda, análisis y avances de su trabajo de investigación elegido. En el segundo año entregara su informe final con el trabajo de investigación finalizado, y actividades llevadas a cabo en la cátedra.
- La Titular tendrá a cargo el Seguimiento y evaluación de tareas que realiza. Evaluación de su participación, colaboración, compromiso, y cumplimientos de lo pautado.
- Evaluación teórica del Seminario interno.
- Evaluar aportes de interés para la cátedra.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



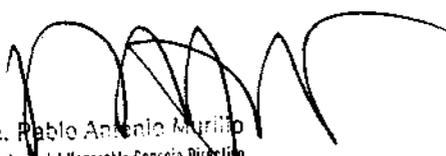
EXP-UNC:0000597/2017

ANEXO RHCD N°

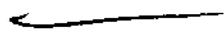
23

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología





EXP-UNC:0000597/2017

ANEXO RHCD N°

23

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Período: 2017-2019

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 2 (DOS)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Asistencia a las clases teóricas
- Participación como observador participante en los trabajos prácticos
- Asistencia al Seminario interno, con participación activa, dictado por la titular y prof. Asistentes, durante los dos años.
- Elección de un tema de la Asignatura, que sea de su interés, para elaborar un trabajo de investigación.
- Carga horaria semanal exigida: Días lunes de 12 a 17 – días miércoles de 14 a 17 (encuentros quincenales, Seminario interno)
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.
- Como objetivos de cátedra para incentivar aprendizajes y desarrollo del rol, se enfatiza el promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular-
- En el primer año, el ayudante alumno con supervisión del titular y los docentes a cargo, colaborará en los grupos de trabajos prácticos, como observador participante.
- Participación del Seminario Interno, donde expondrá un tema a elección, durante el primer año.
- Tema que estará relacionado con su trabajo de investigación .La elección de un tema de la Asignatura , que sea de su interés, en el que pueda investigar , elaborar , consultar autores y lograr una síntesis del mismo. Trabajo que entregará al terminar el periodo de ayudantía.
- En el segundo año, expondrá un tema de la Guía de trabajos prácticos, en el grupo de Trabajos prácticos que esté acompañando., con fundamentación teórica, momento de aplicación y objetivos de la técnica.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el



EXP-UNC:0000597/2017

ANEXO RHCD N°

23

propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

- El Programa de Investigación de la Cátedra: La Orientación Vocacional en diferentes contextos: Prevención, Asistencia, Investigación
- DIRECTOR: Dra. Carmen Stabile
- Co-director: Lic. Peralta Valentín, Lic. Carmen Clark
- La responsabilidad de ayudantes alumnos, es participar de las reuniones en que se trabajará en el proyecto de investigación de la cátedra, búsqueda bibliográfica, aplicación de instrumentos en caso de ser necesario, entrevistas. Parte del material puede ser utilizado para su propio trabajo de investigación.

Evaluaciones:

- El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.
- Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El ayudante alumno entregará al finalizar el primer año, avances de su proyecto y actividades realizadas durante ese periodo, participación en el Seminario interno.
- Estará a cargo del titular y Prof. Asistentes el seguimiento, avances en el desarrollo del rol, y aprendizajes obtenidos.
- Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Para la evaluación final del ayudante alumno, se tendrá en cuenta: el seguimiento realizado por los docentes, desempeño y compromiso en los encuentros de Trabajos prácticos como observador, puesta en común en clases complementarias, (Seminario interno) . Colaboración en el proyecto de investigación de la cátedra, y se evaluará el trabajo de investigación que entregará al finalizar la ayudantía. Trabajo que inicio en el primer año, con seguimiento y acompañamiento pertinente, de los docentes.
- Estará a cargo del titular y Prof. Asistentes


Lic. Pablo Antonio Muñoz
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



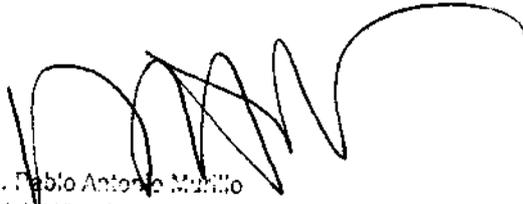
EXP-UNC:0000597/2017

ANEXO RHCD N°

23

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Marillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología